	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página **1** de **17**

ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE BIENESTAR, DIRIGIDO AL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA 2026".*
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 56.455.000.00
PLAZO:	TRES (03) DÍAS
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	80141607
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. los sectores de la economía comúnmente conocidos son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga: Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior y por sus características se define que los bienes y servicios que se pretenden adquirir mediante el presente proceso contractual se encuentran definidos en el sector terciario de la economía.

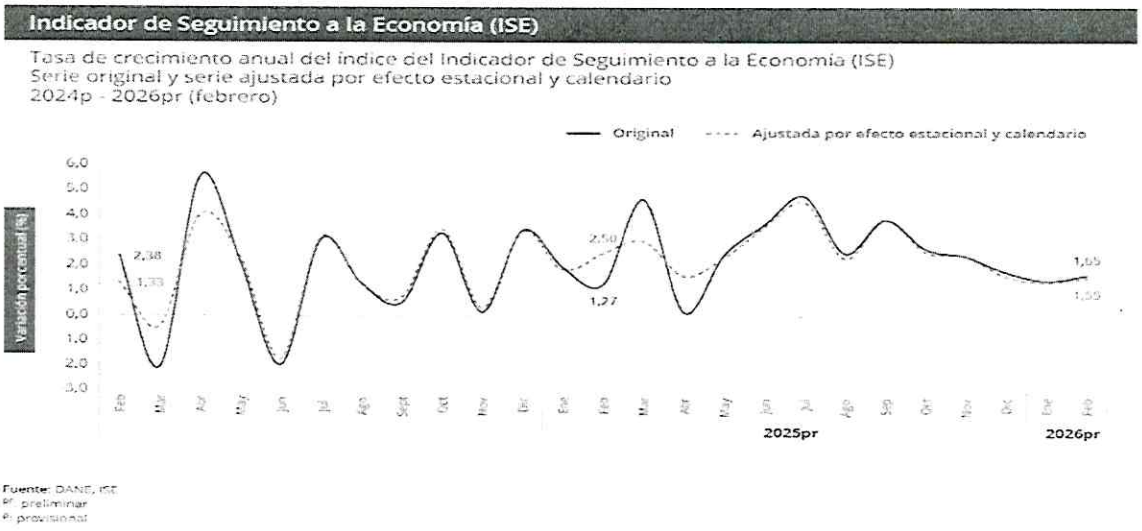
Se hace oportuno señalar entonces que el sector terciario, también conocido como sector de servicios, se refiere a la parte de la economía que proporciona servicios en lugar de producir bienes tangibles, este sector es considerado como un motor fundamental para las economías desarrolladas y representa la mayor parte de la producción y el empleo en muchos países, dentro de sus características generales, podemos referir su intangibilidad es decir el bien o servicio se consume en el momento de su producción y no se puede almacenar, variabilidad se refiere que la calidad del servicio puede cambiar dependiendo de quién lo presta, dónde y cuándo, diversidad este sector abarca una amplia gama de actividades, desde

las más básicas hasta las más especializadas, incluyendo educación, comercio, transporte, turismo, finanzas y servicios sociales entre otras.

En Colombia en lo corrido del año 2026, el sector terciario o de servicios se ha consolidado como el principal dinamizador de la economía colombiana, evidenciando una capacidad de resiliencia superior frente a las actividades de los sectores primario y secundario. A pesar de que la economía nacional presentó un inicio de año moderado, las actividades relacionadas con los servicios mantuvieron una senda de crecimiento positiva, impulsadas principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y el fortalecimiento del sector turístico. Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, las actividades terciarias registraron un crecimiento cercano al 2,5 %, destacándose especialmente el comportamiento observado en febrero del mismo año. Dentro de los principales impulsores de esta dinámica económica sobresalen los sectores de administración pública, salud y educación, los cuales realizaron aportes significativos al crecimiento general del país. De igual manera, las actividades de comercio, transporte y alojamiento evidenciaron un notable dinamismo. Las ventas reales del comercio minorista crecieron un 7,8 % anual en enero y alcanzaron un incremento del 10,9 % en febrero de 2026, reflejando una recuperación sostenida del consumo interno y de la confianza de los hogares.

Asimismo, el sector del entretenimiento se perfila como una de las actividades con mayor proyección para el año 2026, impulsado por la reactivación de eventos, actividades culturales y servicios asociados al turismo y la recreación.

Información febrero de 2026pr



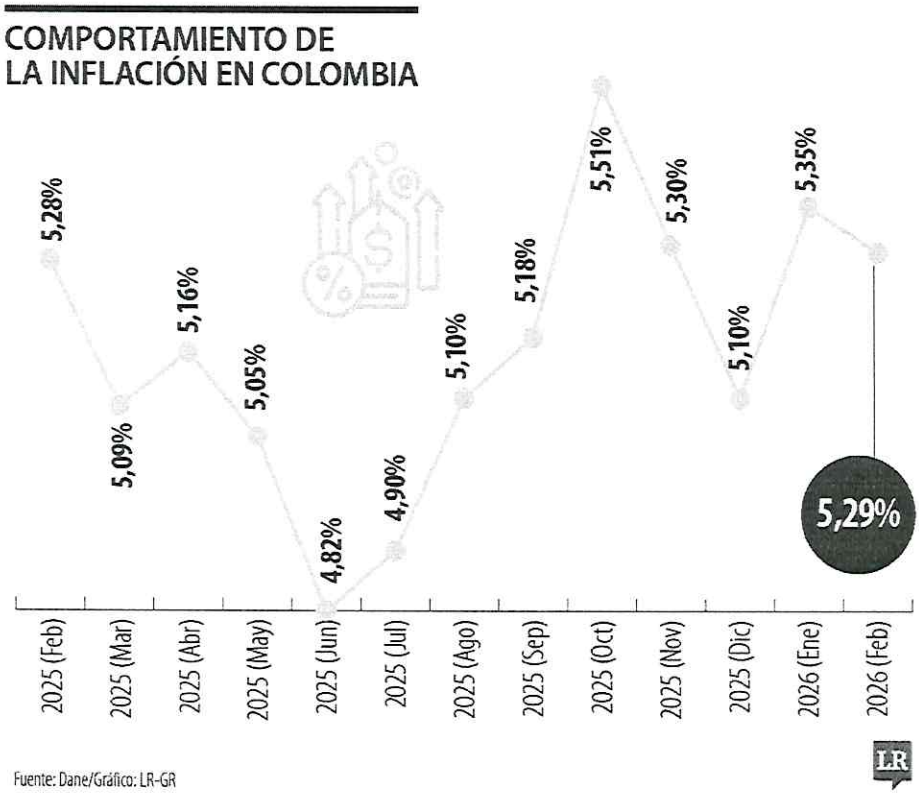
Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

1.1 Contexto Económico:

La variación del índice promedio al consumidor (IPC), abril de 2026, la inflación en Colombia mostró un repunte, con una variación mensual del 0,78%, año corrido de 3,87% y anual del 5,68%, impulsada por los sectores de alimentos y transporte. Los primeros meses del año registraron un incremento acumulado superior al mismo periodo del año anterior, la variación del IPC en Colombia 2026 (DANE) reporto en el mes de enero 2026: mensual: 1,18%. anual: 5,35%, Febrero: Mensual: 1,08%. (enero-febrero) 2,27%, anual: 5,29%, marzo 2026: 0,78%. (enero-marzo): 3,07%. anual: 5,56%, el comportamiento inflacionario

ha sido presionado por el aumento en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

En términos generales, el comportamiento inflacionario observado durante el primer cuatrimestre de 2026 evidencia que la economía colombiana continúa enfrentando importantes desafíos relacionados con el control de precios y la estabilidad del poder adquisitivo de los hogares. El incremento en los costos de alimentos, servicios públicos, transporte y servicios asociados al consumo cotidiano ha generado mayores presiones sobre el ingreso de las familias, especialmente en los sectores de menores recursos. Asimismo, el comportamiento de la inflación refleja factores asociados al incremento de costos logísticos, ajustes tarifarios, dinámica internacional de precios y efectos internos de demanda, elementos que han incidido de manera directa en la evolución del IPC en Colombia durante la vigencia 2026.



La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante abril de 2026 evidenció un nuevo repunte de la inflación en Colombia, reflejando las presiones persistentes sobre el costo de vida de los hogares. De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la inflación registró en abril una variación mensual de 0,78%, una variación año corrido de 3,87% y una inflación anual de 5,68%, impulsada principalmente por el incremento en los precios de alimentos, transporte y algunos servicios básicos.

Durante los primeros meses de 2026, el comportamiento del IPC mostró una tendencia creciente frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior. En enero de 2026 la inflación mensual fue de 1,18%, alcanzando una variación anual de 5,35%, situación que estuvo asociada principalmente al aumento de

precios en alimentos, servicios públicos y combustibles. Para febrero de 2026, la variación mensual fue de 1,08%, con un acumulado enero-febrero de 2,27% y una inflación anual de 5,29%, manteniéndose las presiones inflacionarias derivadas del encarecimiento de bienes esenciales para los hogares colombianos. Posteriormente, en marzo de 2026, el IPC presentó una variación mensual de 0,78%, llevando el acumulado del primer trimestre a 3,07% y la inflación anual a 5,56%. Este comportamiento estuvo influenciado por el aumento sostenido en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como en restaurantes, hoteles y transporte, sectores que continúan impactando significativamente el gasto de los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Para un contrato de Prestación de Servicios están integrados los costos de acuerdo a lo presupuestado para la vigencia fiscal con que cuenta el Municipio; se observara y tendrá en cuenta, los costos que están integrados de materiales directos, los costos de administración, transporte, arrendamientos y demás, como también los costos indirectos y los giros comerciales propios de la actividad, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos, bienes, servicios y actividades solicitados en el contrato, y que se tuvieron en cuenta por el Secretario de Despacho al momento de elaborar el respectivo del estudio de mercado.
Los impuestos y retenciones derivados de estos contratos son responsabilidad del contratista. El municipio de Villavicencio se encargará de realizar las retenciones pertinentes y cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la ley.
Gastos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del contratista:

CONCEPTO	% DE DESCUENTO
Estampilla Pro- Adulto mayor	2 %
Estampilla Pro-Turismo	2 %
Estampilla Pro-Cultura	2 %
Estampilla Pro- Unillanos	1 %
Rete fuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%
Pro-hospitales	1%

Seguridad social, el contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12,5% y en pensiones un 16%, respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene

la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el articulo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la ley 1562 de 2012.

1.2 Contexto Técnico:

La Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, en su condición de Entidad Territorial Certificada en Educación, tiene a su cargo la dirección, administración, organización y prestación del servicio público educativo en el municipio, así como la administración del personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a los establecimientos educativos oficiales, de conformidad con las competencias establecidas en los artículos 67 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes que regulan el sector educativo. En desarrollo de dichas competencias y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y responsabilidad institucional, la entidad adelanta acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar social y laboral de sus servidores públicos, reconociendo su aporte al cumplimiento de la misión institucional y al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo oficial.

La ejecución del contrato exige la provisión integral y coordinada de servicios logísticos que permitan el adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones óptimas de organización, atención, seguridad, comodidad y participación de los asistentes. En consecuencia, el contratista deberá asegurar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, así como de los cronogramas, protocolos y lineamientos impartidos por la entidad. Así las cosas para dar cumplimiento a las actividades descritas en el objeto contractual se deberán tener en cuenta por parte del contratista las siguientes especificaciones técnicas:

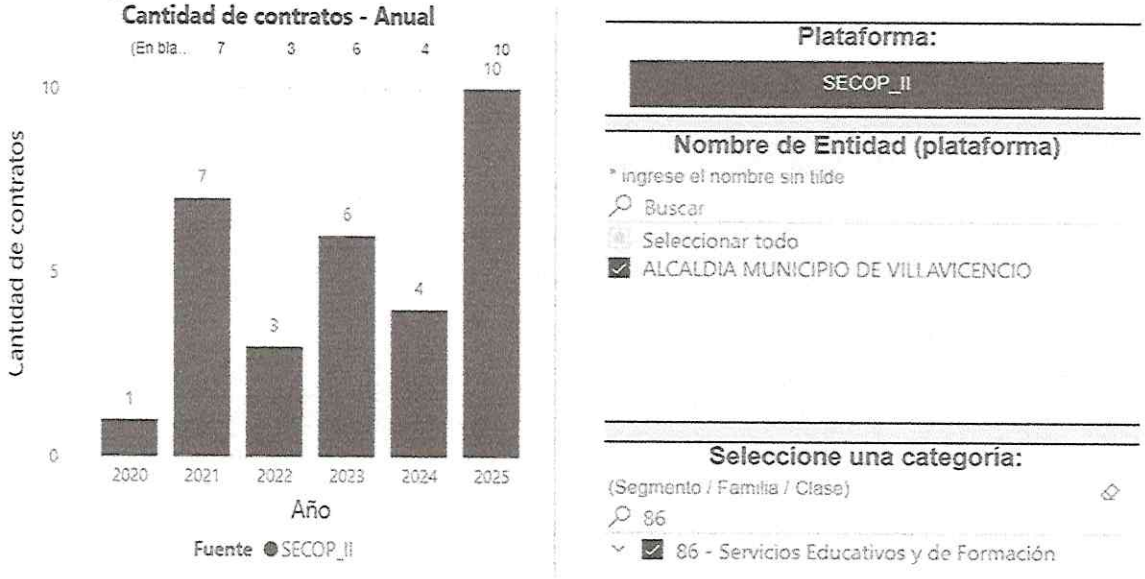
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ESPACIO FÍSICO:** El operador logístico deberá suministrar el ingreso y pasadía a un hotel campestre, ubicado en la zona rural del municipio de Villavicencio, que cuente con tarima o escenario, restaurante, parqueadero, zonas húmedas y piscinas habilitadas para el disfrute de los participantes durante la jornada, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas e institucionales, Mesas de billar. Mesas de tenis de mesa (ping pong), Juego de rana, canchas de tejo y minitejo . Adicionalmente, dentro del servicio de pasadía, el establecimiento deberá disponer para los participantes de actividades de integración y recreación, tales como caminata ecológica, avistamiento de aves, cabalgata ecológica y bici paseo acuático, de acuerdo con las condiciones de operación, disponibilidad y programación del establecimiento, sin que estas actividades generen costos adicionales para la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio. El establecimiento deberá garantizar fácil acceso, señalización interna, condiciones de accesibilidad, adecuada ventilación, mobiliario suficiente para los asistentes y el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables, disponiendo como mínimo de salidas de emergencia, rutas de evacuación debidamente señalizadas, extintores, brigadistas o personal de atención de emergencias y demás condiciones necesarias para garantizar el bienestar y la seguridad de los participantes durante el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	180
2	**SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL:** Alquiler, transporte, montaje, operación y desmontaje de sistema de sonido profesional para una (1) jornada, que incluya como mínimo dos (2) cabinas de sonido de 1.000 W, dos (2) bajos dobles de 4.000 W, soportes, consola digital, dos (2) micrófonos de cable, dos (2) micrófonos inalámbricos, accesorios, cableado, extensiones eléctricas, computador portátil para reproducción de audio/video y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada amplificación durante la jornada.	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	**SERVICIO LÚDICO-RECREATIVO – FERIA LLANERA:** Planeación, instalación, operación y desmontaje de una (1) jornada de actividades lúdicas y recreativas, mediante mínimo seis (6) estaciones de juegos tradicionales y actividades de integración, incluyendo toro mecánico con inflable, elementos de protección y seguridad, personal de operación y recreación, así como los equipos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento. El contratista deberá disponer de mínimo cinco (5) personas con formación y/o experiencia relacionada con actividades recreativas, lúdicas, deportivas, integración o animación.	UNIDAD	1
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:** El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, de ida y regreso, para ciento ochenta (180) directivos docentes, desde el punto de encuentro definido por la Secretaría de Educación Municipal hasta el lugar de realización de la jornada y viceversa. El servicio deberá prestarse mediante buses y busetas con capacidad de treinta (30) a cuarenta (40) pasajeros sentados, debidamente habilitados y que cumplan con la normatividad vigente, e incluir conductor, combustible, seguros obligatorios, aire acondicionado y condiciones óptimas de funcionamiento, comodidad y seguridad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y capacidad vehicular suficiente para transportar la totalidad de los participantes, respetando en todo momento la capacidad autorizada de cada vehículo y los demás requisitos legales y técnicos aplicables.	UNIDAD	1
5	**ALMUERZO TÍPICO LLANERO PARRILLADA:** El contratista deberá proveer ciento ochenta (180) almuerzos servidos a la mesa, en vajilla y cubiertos convencionales, en espacio adecuado y/o restaurante. Cada servicio deberá incluir aproximadamente 100 g de carne de res, 100 g de carne de cerdo, 100 g de pollo, 60 g de chorizo, 60 g de morcilla, papa salada, plátano al horno, guacamole, ají casero, piña asada y bebida tipo sirope en vaso de 10 onzas. El suministro deberá cumplir las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos vigentes.	UNIDAD	180
6	**REFRIGERIO TIPO PREMIUM:** El contratista deberá suministrar ciento ochenta (180) refrigerios, cada uno compuesto por sándwich de jamón, lechuga, tomate y queso, servido en pan suave, acompañado de dos salsas, con peso aproximado de 160 g; una porción individual de fruta de cosecha y jugo natural de 250 c. c. Deberá suministrarse en materiales biodegradables o ambientalmente amigables y cumplir las condiciones de higiene, inocuidad, conservación y manipulación de alimentos.	UNIDAD	180
7	**SERVICIO DE PERSONAL:** El contratista dispondrá de ocho (8) personas para prestar el servicio de atención a mesa durante la jornada, incluyendo preparación previa de mesas, disposición y atención de la estación de bebidas, atención durante el almuerzo y actividades posteriores al servicio. El personal deberá encontrarse debidamente uniformado y el contratista deberá garantizar su desplazamiento, puntualidad y disponibilidad durante toda la jornada.	UNIDAD	8
8	**ESTACION DE BEBIDAS:** Prestación del servicio de estación de bebidas e hidratación durante toda la jornada, para mínimo doscientas (200) personas, con disponibilidad permanente y suministro suficiente de café, aromáticas de diferentes sabores, agua potable, azúcar, endulzante sin azúcar (dietético), pan de arroz, galletas variadas y snacks (achiras, mini pan de bonos, galleta negra, colaciones) . El servicio deberá incluir vasos de cuatro (4) onzas para bebidas calientes y vasos de siete (7) onzas para agua, mezcladores, servilletas, recipientes, dispensadores, termos y demás utensilios y elementos necesarios para la preparación, conservación, presentación y suministro de los productos.	UNIDAD	2

1.2 Contexto Regulatorio:
Normatividad vigente:
Ley 80 de 1993
Ley 115 de 1994
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1083 de 2015
Decreto 2237 de 2015

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación



2.1.1 Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-131-2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	3141-2025
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025**
VALOR CONTRATO	**$ 77.500.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DÍAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor de los servicios ejecutados. Previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente a la ejecución del contrato cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y acta de liquidación.
GARANTÍAS REQUERIDAS	El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

	En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LUIS EDUARDO REY REYES C.C: 1.120.501.388

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-129-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	3227 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADMINISTRATIVO, PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL DEL MUNICIPIO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, VIGENCIA 2025
VALOR CONTRATO	$ 27.814.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DÍAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor de los servicios ejecutados. Previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente a la ejecución del contrato cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y acta de liquidación.
GARANTÍAS REQUERIDAS	l proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En

	ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JLNM S.A.S NIT. 901.839467-6 R/L JOSÉ LUIS MATUS DÍAZ C.C.: 17.345.448

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-172-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	2967 DE 2024
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**
VALOR CONTRATO	$ 76.829.600.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el cual indique el desarrollo de las actividades, ingreso al almacén municipal de los elementos que aplique informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTÍAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN 01) DÍA

ENTIDAD	**ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA**
NUMERO DE PROCESO	302-2020
MODALIDAD	Régimen Especial
No. CONTRATO	302-2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO- LÚDICO - RECREATIVO PA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PAR EMPLEADOS Y COLABORADORES DE ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA.
VALOR CONTRATO	$ 14.63.,780
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La demanda potencial de este tipo de bienes y servicios está en función del tamaño de las empresas, esto quiere decir que la mayoría de la demanda se encuentra en el nicho de mercado de las pequeñas, medianas y grandes empresas, quienes cuentan con los recursos y un grado de avance significativo de sus programas, así mismo da una muestra de su compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente. La dinámica se establece de acuerdo a las exigencias pactadas a partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar un control de los servicios prestados, la persona responsable de llevar este control será el supervisor del contrato.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios es un proceso secuencial que comienza con la producción, donde se transforman materias primas y recursos en productos terminados o servicios mediante el uso de factores como capital, trabajo y tecnología. Luego, la distribución utiliza canales para llevar esos productos del punto de producción al consumidor final, lo que incluye el almacenamiento y la gestión de inventario. Finalmente, la entrega es la fase logística que se ocupa de despachar el producto una vez que el cliente realiza la compra, incluyendo la planificación de rutas y el transporte directo al destino. Algunos elementos de este ciclo son, *Producción* ***Proceso:*** Conjunto de actividades para transformar insumos (materias primas, capital, trabajo, tecnología) en bienes o servicios con valor agregado. ***Objetivo:*** Satisfacer las demandas del mercado y las necesidades del consumidor. ***Factores:*** Requiere el uso de los cuatro factores de producción: tierra (recursos naturales), trabajo (capacidad humana), capital (maquinaria, edificios) y tecnología. *Distribución* ***Proceso:*** Implica hacer llegar el producto desde la fábrica hasta el consumidor, a menudo a través de intermediarios y canales de distribución. ***Funciones:*** Incluye la gestión de inventario, el empaquetado, el etiquetado y la gestión de pedidos. ***Canales:*** Son las vías por las cuales el producto viaja a lo largo de la cadena de suministro. *Entrega* ***Proceso:*** Se inicia después de la compra del cliente y se enfoca en la logística de despacho y envío del producto al cliente. ***Actividades:*** Comprende el despacho de mercancías, la planificación de rutas de transporte y el transporte físico. ***Objetivos:*** Cumplir con los plazos de entrega, minimizar los costos operativos y mejorar la calidad del servicio al cliente.

- ¿A quién se va a comprar?

A partir de lo anterior se realizó el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose a nivel local y Nacional empresas, que cumplen con las características para prestar este tipo de servicio contenido en el objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE BIENESTAR, DIRIGIDO AL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA 2026".* A nivel nacional y regional hay empresas dedicadas a la prestación del servicio a contratar. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Portal de Información Empresarial- Superintendencia de Sociedades (PIE); donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico COMERCIAL.

Con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar realizó el análisis comercial encontrando en el sector una gran variedad de empresas que prestan el servicio referente al objeto del contrato.

Ahora bien, dando alcance a lo previsto en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, luego de consultada la base de datos de mipymes de la cámara de comercio se estableció una muestra de las micro, pequeñas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar, información que se relaciona en la siguiente tabla:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	DIR-NOTIFICACIÓN	CIIU	TAMAÑO EMPRESA
1	GUAPACHA SOTO ALVARO	186004841	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 19 C # 37 C 18	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
2	OSORIO MARTÍNEZ MIREYA	352631416	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 26ª # 12ª 31	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
3	ZARATE RODRÍGUEZ LEONEL ANTONIO	796893443	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 32 # 636 35	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
4	SÁNCHEZ CIFUENTES EDGAR ORLANDO	173385764	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 39ª # 18 B 45	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
5	OTALVARO VELANDIA EDGAR FOCION	911025562	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 45 C # 30 74 SUR	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
6	ASTRID LORENA BEDOYA GÓMEZ	404427966	50001-VILLAVICENCIO	Mz B lote 10 finca mi cabañita Vanguardia	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
7	ARIAS MORENO YIME OSWALDO	41979422	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 27 SUR # 36-56	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
8	GRANJA DON COLOCHO E. U	9002826099	50001-VILLAVICENCIO	CARRERA 46 # 32 143	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
9	GONZÁLEZ GARZON WILMAR	807634212	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 6 SUR 36 16 TORRE 6	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA
10	SANTA DIANA MARÍA	300827656	50001-VILLAVICENCIO	CALLE 12 # 19ª 15	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			MACAPAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		LOREN NEVEYI SANDOVAL RODRÍGUEZ		CLAUDIA MENDIVELSO DURAN	
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
aromáticas de diferentes sabores, agua potable, azúcar, endulzante sin azúcar (dietético), pan de arroz, galletas variadas y snacks (achiras, mini pan de bonos, galleta negra, colaciones) . El servicio deberá incluir vasos de cuatro (4) onzas para bebidas calientes y vasos de siete (7) onzas para agua, mezcladores, servilletas, recipientes, dispensadores, termos y demás utensilios y elementos necesarios para la preparación, conservación, presentación y suministro de los productos.								

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, de igual manera es oportuno señalar en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece el siguiente criterio diferencial para la garantía de seriedad de la oferta, proponentes que no acrediten la condición de MiPymes: 15 % del presupuesto oficial, proponentes que acrediten la condición de Mipymes: 10 % del presupuesto oficial. La información que fue obtenida de la siguiente fuente: Bases de datos e información empresarial – Cámara de comercio y se relacione en la siguiente tabla:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
1	OSORIO MARTÍNEZ MIREYA	352631416	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
2	ASTRID LORENA BEDOYA GÓMEZ	404427966	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
3	SANTA DIANA MARÍA	300827656	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
4	HERRERA COY DIANA MARCELA	11218445637	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
5	MOYANO ORTIZ NUBIA LUZ	403726340	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
6	LOZADA GÓMEZ SABARAIN	986569188	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
7	STELLA BRITO HERNANDEZ	423865637	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
8	MARÍA CRISTEL EMILCE SILVA GUERRERO	403845770	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales
9	CAMPOS ROJAS BETTY YANETH	11218608574	50001-VILLAVICENCIO	N8230**organización de convenciones y eventos comerciales

MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Revisó: Diana Carolina Castellanos Ortiz
Asesora jurídica -SEM

Proyectó: Francisco Javier Mejia B.
Cargo: Profesional Universitario CPS- SEM